

DECRETO N° **0782**

NEUQUÉN, 29 JUL 2002

VISTO:

La **Ordenanza N° 9509** sancionada por el Concejo Deliberante el día 11 de julio de 2002 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

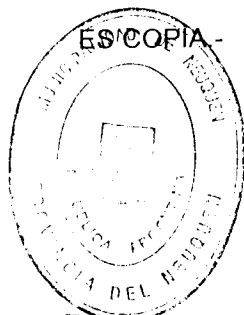
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) TÉNGASE por **Ordenanza Municipal la N° 9509** sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 11 de julio de 2002, por la cual se desafecta del uso público parte del espacio verde denominado Lote X, de la Manzana 21, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-066-1484-0000, cuyas medidas lineales angulares y superficiales se determinarán en el plano de mensura correspondiente, para cesión a calle pública y ubicada lindera a los Lotes 1 a 10 de la misma manzana, con un ancho mínimo de 12 metros; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu namente **ARCHÍVESE.- (Expte. SEO N° 1919-C-00).**-

MEE.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

Lucía María Fernández
Lucía María Fernández
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén